

## H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Grai. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2022/143 DSA/NA/PRV/2022/179

Fecha:

19/10/2022

### TZALAM RIVIERA MAYA S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Terria fial Urbano de la Ostro de 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en el la inmueb de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 2,500.00 m²

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, reviso condicione en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionales de llectras; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente san para los ha antes el Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidas can lo conformida con los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Capabio Clima del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fix e adn listrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desparte de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de la Esc. a Publica 6,021 (SEIS MIL VEINTIUNO) Volumen XXVI/E/2022 (VIGESIMO SEXTO)(LETRA E)(DOS MIL VEINTIDOS) CONSTA DEL CONTRATO SEAN A con fecha de 30 de junio de 2022 inscrito bajo el folio electrónico 691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO) en el Registro Público de la opiedat en clave catastral con una superficie total del predio de 2,500.00 m².

Por lo que la Dirección General de Desaria. Terma arbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 2,5 0.00.m² su lote ubicado cumplimiento a las siguientes:

#### CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos gestas de las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su o cosición.
- 2.- Los residual vegas es resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Debesá abstellose de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el reileno sanitario y acreditar de la Virección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.



# H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Area:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/143

Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2022/179

Fecha:

19/10/2022

- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 06 de octubre de 2022 se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protecció ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de rlesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBE REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7.- TZALAM RIVIERA MAYA S.A. DE C.V. deberá presentar a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental el Programa de ate de fl en un tómelno de 30 días naturales.
- 8.-TZALAM RIVIERA MAYA S.A. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 30% de la superficie tota ote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluvia suelo, sub. elo y la recarga del manto aculfero.
- 9.- TZALAM RIVIERA MAYA S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rebabilita ón de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y econômica a la Dirección de tal de las acciones a realizar.
- 10.- Previo al inicio de las actividades de Remoción Vegetal, deberá ingresar a la ventanilla ún de la Dire General de Territorial Urbano Sustentable copia simple de la Autorización en materia de impacto ambiental o el documento de exención emit dad ambiental Estatal o Federal. (NO SE PERMITS EL INICIO DE MINGUN TIPO DE ACTINDAD. MASTA QUE EL RESOLUTIVO DE LA MANYFEST. meienval se encuentre autorizada por los M2 SOLICITADOS POR TZALAM RIVIERA MAYA S.A. DE C.V., EL NO PRESENTAR DICH uda este permiso, termimo de entrega 2 meses APARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTE)
- 11.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mo idades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 13.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autoriza
- 14.- TZALAM RIV(ERA MAYA S.A. DE C.V. una vez conciuida emoció egetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilida stancia de cumplimiento ambiental y derre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia aso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIO <u>BLECIDAS, DARÁ OFIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</u> ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABI <u>el municipio de tulum, para proceder a la revocación del presente permiso y la </u> APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CO

INCIAS, AUTORIZACIONES Ó PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES EL PRESENTE DOCUMENTO N Y/O ESTATALES Y/O MUNICI

|             | 三 7 是 1 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 | , fit  |
|-------------|---|--|
| RECIBI      | S SHOW SON IS                               | Autoriza   |
|             |   |  |
|             | ARQ. LIBRAT PRI MAJQUEZ BUTTOS              | ING TORENZO BELINGE THE MANDE MIRANDA  |
| PROPIETARIO | DIRECTOR OF EUXTENTABLE AND AMBIENTAL       | DIRECTOR GENERAL COSTANTIAL DIRECTOR GENERAL COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PR |
|             | 771   | TERRITON GENER   |

TORIAL URBANGSENSTENTABLE NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL CO